



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4539
Fecha:	12/06/2019

OB-2019/000106600 | CO-2019/000000956

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPIÑA 2 (ARJONILLA, ESCAÑUELA, LOPERA, MARMOLEJO) EN JAÉN

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluidos en el eje 4 de economía baja en carbono del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE (POCS) para el periodo 2014 – 2020. "Una manera de hacer Europa".

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	613.330'28 €	IVA 21 %:	128.799'36 €	Total:	742.129'64 €
-------	--------------	-----------	--------------	--------	--------------

PLAN

ENERGIA BAJA EN CARBONO PARA 2019, Nº 4

FINANCIACIÓN	%	Importe
AYUNTAMIENTO	5.58	41.425'43
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	14.42	107.000'50
FEDER (ADMON. LOCAL)	80.00	593.703'71

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra, art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Infraestructuras Municipales así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“La Diputación Provincial de Jaén tiene como objetivo promover actuaciones y proyectos que faciliten la eficiencia energética y la reducción de consumos de energía en instalaciones, edificios y servicios municipales, y aseguren la implementación de las nuevas tecnologías en la gestión de los servicios energéticos locales, contribuyendo al desarrollo de un modelo sostenible en nuestras zonas rurales. En el establecimiento de principios técnicos ligados a la adecuada introducción de criterios de eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público de una manera homogénea y sostenible entre los municipios de la provincia de Jaén, el Área de Agricultura, Ganadería y Medioambiente ha desarrollado la definición estratégica y equitativa de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	12/06/2019 08:34:21
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/06/2019 16:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==	WD00SNHL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4539
Fecha:	12/06/2019

actuaciones en el territorio de conformidad con el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, y que fue aprobado su participación por el pleno de la corporación provincial el 17 de julio de 2017.

Así, ante las posibilidades de financiación que presenta para las entidades locales dicho Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), el cual ha resultado aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015, y más concretamente el Eje 4 de Transición a una Economía Baja en Carbono, que gestiona el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), corresponde ejecutar las inversiones diseñadas en la provincia en materia de alumbrado público que se definen en el presente proyecto. Las actuaciones son objeto de subvención según el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, donde se establecen los requisitos legales que regulan las subvenciones para los proyectos de alumbrado promovidos por municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

La Diputación Provincial de Jaén, para atender las necesidades municipales con la mayor diligencia posible presenta una solicitud con número de registro 910, de subvención de actuaciones de alumbrado público con financiación de fondos propios en los municipios de Arjonilla, Escañuela, Lopera y Marmolejo atendiendo a todos los requerimientos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS). Todas las actuaciones se encuentran contempladas dentro de la Medida 6 de "Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior" del Objetivo Específico OE 4.3.1 de "Edificaciones Infraestructuras y Servicios Públicos" de la línea de actuación de "Eficiencia Energética" de los incluidos en el POCS en el periodo 2014-2020 con el objetivo temático OT 4. "Favorecer la transición a una economía baja en carbono".

Por resolución del director general del IDEA, de fecha 22/01/2019 se aprueba la ayuda a la Diputación Provincia de Jaén, solicitada en el expediente número FEDER-EELL-2018- 000326 y número de registro 910, por importe máximo de ayuda de 600.902,65€, donde se incluyen las obras referidas a la medida 06 para los municipios de Arjonilla, Escañuela, Lopera y Marmolejo, la cual ha sido recepcionada por Diputación con fecha 21/02/2019.

Por D. Antonio Guinea de Toro, Ingeniero en Organización Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, adscrito al Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, se ha redactado el proyecto técnico denominado RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPIÑA 2 de Arjonilla, Escañuela, Lopera y Marmolejo DE JAEN con un importe de licitación global de 742.129,64 €, (IVA incluido).

Tal como se recoge en la memoria del proyecto y, en concreto, en el apartado denominado "Programa de Necesidades", la finalidad a satisfacer mediante la obra, consisten en actuaciones con las que se pretende renovar parte del alumbrado público exterior de los municipios de Arjonilla, Escañuela, Lopera y Marmolejo, priorizando los elementos menos eficientes energéticamente. Para el conjunto de las actuaciones en el ámbito de cada municipio señalado en el proyecto y con la finalidad de poder elegir, entre todas las opciones tecnológicas disponibles en el mercado, tanto de luminarias como de telegestión, la más adecuada para la mejora de la eficiencia del alumbrado exterior, teniendo en cuenta que la tecnología elegida condicionará las actuaciones de renovación futuras."

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	12/06/2019 08:34:21
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/06/2019 16:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==	WD00SNHL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	4539
Fecha:	12/06/2019

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2019/000000956 “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA CAMPIÑA 2 (ARJONILLA, ESCAÑUELA, LOPERA Y MARMOLEJO) EN JAÉN PROYECTO COFINANCIADO FEDER”, mediante procedimiento abierto (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de la obra a realizar y por la cuantía 613.330'28 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	12/06/2019 08:34:21
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	10/06/2019 16:53:15
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	T2GKrwGWk9XNzGOObh50SA==	WD00SNHL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

